INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA
NIT: 801.004.663-7
Estudios Previos No. 017

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Servicio de transporte terrestre para la anticipación de los estudiantes en eventos deportivos, culturales o académicos, asegurando su asistencia a los diferentes eventos programados para garantizar su participación en dichos eventos. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
78111800	Servicio de transporte terrestre para la anticipación de los estudiantes en eventos deportivos, culturales o académicos, asegurando su asistencia a los diferentes eventos programados para garantizar su participación en dichos eventos.	1	4.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Mayo 08 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. En aras de dar cumplimiento a las distintas actividades académicas, culturales y deportivas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, se requiere el servicio de transporte para eventos especiales que sensibilicen, motiven enseñen y despierten un alto nivel de compromiso y un sentido de pertenencia profundo por nuestra Institución Educativa y todo el potencial de los estudiantes. Por eso es de suma importancia contratar un servicio de transporte seguro, oportuno y adecuado que permita el traslado desde la institución hasta los diferentes escenarios donde se desarrollarán estas actividades. La institución requiere contratar una empresa de transporte legalmente constituida, que cumpla con todos los requisitos de Ley expedidos por el Ministerio de Transporte Nacional, con una amplia experiencia en el mercado del servicio de transporte de pasajeros incluido el escolar, que cuente con vehículos seguros, con todas las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual, que cuente con la implementación de todos los protocolos y medidas de prevención para realizar el transporte de los estudiantes de nuestra institución para participar de las diferentes actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas, programadas con el objeto de velar porque los estudiantes cuenten con los mejores servicios que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas, deportivas, lúdicas y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento de los compromisos deportivos y competitivos, producto de invitaciones que se realizan de manera constante, facilitando los recorridos a los estudiantes para la participación en eventos teniendo mayor organización. Teniendo en cuenta que no existen en la institución Educativa dentro de la planta de personal para suplir estas necesidades, se hace necesario realizar la actual contratación.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Servicio de transporte terrestre para la anticipación de los estudiantes en eventos deportivos, culturales o académicos, asegurando su asistencia a los diferentes eventos programados para garantizar su participación en dichos eventos.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3.Asumir por cuenta y riesgo la operación del contrato , incluyendo los gastos de combustible, mantenimiento de los vehículos,4. Atender las observaciones o requerimientos que le haga el rector o supervisor.5. Garantizar la prestación del servicio dentro del plazo pactado. 6. Garantizar con el cumplimiento de todas las normas de bio seguridad con la prevención que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanecen dentro de la IE. No exceder el límite de velocidad establecido y respetar las normas de tránsito. Informar cualquier anomalía que se presente.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011. (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No.008 de julio 05 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.006.64114 - Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2	4.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El contrato de prestación de servicios se realizará en varios pagos , previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor	EYDERT MARIN SAENZ
No. cédula de ciudadanía No.	4372599
Expedida en :	Armenia
Cargo	DOCENTE

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de máximo de siete meses , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte ($4.000.000.oo) , incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Capacidad jurídica Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 del 5 de Julio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
RECTOR

ALBA LUCIA SANCHEZ LOPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA